

C. Solicitante de Folio 251160000018724.

Presente.

En respuesta a la solicitud de folio número 251160000018724, realizada a través del Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia y turnada a esta Secretaría de Seguridad Pública, en la cual solicita lo siguiente:

¿A partir de qué año tienen información sobre detenciones realizadas en esta entidad?
Cuántas detenciones en flagrancia fueron realizadas por la policía estatal de esta entidad cada año a partir de esta fecha, hasta 2023?

A partir de qué año tienen información sobre controles preventivos provisionales realizados en esta entidad?

¿Cuántos controles preventivos provisionales fueron realizados por la policía estatal de Jalisco cada año a partir de esta fecha, hasta 2023?

A partir de qué año tienen información sobre el presupuesto y personal de la policía estatal en esta entidad?

¿Cuál fue el presupuesto total de la policía estatal de esta entidad cada año a partir de esta fecha, hasta 2023?

Cuál fue la cantidad de personal de la policía estatal de esta entidad cada año a partir de esta fecha, hasta 2023?

¿A partir de qué año tienen información sobre el presupuesto y el personal de la administración penitenciaria estatal en esta entidad?

¿Cuál fue el presupuesto total de la administración penitenciaria cada año a partir de esta fecha, hasta 2023?

¿Cuál fue la cantidad de personal de la administración penitenciaria cada año a partir de esta fecha, hasta 2023?

A partir de qué año tienen información sobre el presupuesto y el personal de la secretaría de seguridad (o equivalente) de esta entidad?

Cuál fue el presupuesto total de la secretaría de seguridad (o equivalente) de esta entidad cada año a partir de esta fecha, hasta 2023?

Cuál fue la cantidad de personal de la secretaría de seguridad (o equivalente) de esta entidad cada año a partir de esta fecha, hasta 2023?

Cuántos diagnósticos médicos especializados han sido presentados por la autoridad penitenciaria de esta entidad a un juez de ejecución con el propósito de abrir la vía incidental tendiente a la modificación de la ejecución de la pena conforme al artículo 15 fracción X de la Ley Nacional de Ejecución penal, cada año entre 2016 y 2023?

Del total de estos casos, cuántos recibieron una respuesta favorable por parte de la autoridad judicial, cada año entre 2016 y 2023?

Cuántas solicitudes equivalentes se realizaron cada año entre 2008 y 2016, antes de la entrada en vigor de la Ley Nacional de Ejecución Penal?

Del total de estos casos, cuántos recibieron una respuesta favorable por parte de la autoridad judicial, cada año entre 2008 y 2016?

Cuántos informes sobre la conveniencia para aplicar una medida de sustitución de la pena han sido presentados por la autoridad penitenciaria de esta entidad a un juez de ejecución

conforme al artículo 144 fracción IV de la Ley Nacional de Ejecución Penal, cada año entre 2016 y 2023?

Del total de estos casos, cuántos recibieron una respuesta favorable por parte de la autoridad judicial, cada año entre 2016 y 2023?

Cuántas solicitudes equivalentes se realizaron cada año entre 2008 y 2016, antes de la entrada en vigor de la Ley Nacional de Ejecución Penal?

Del total de estos casos, cuántos recibieron una respuesta favorable por parte de la autoridad judicial, cada año entre 2008 y 2016?

Cuántas solicitudes de conmutación de pena, liberación condicionada o liberación anticipada de un grupo determinado de personas sentenciadas previstas en el artículo 146 de la Ley Nacional de Ejecución Penal ha presentado la autoridad penitenciaria de esta entidad al Tribunal Superior de esta entidad, cada año entre 2016 y 2023?

Del total de estos casos, cuántos recibieron una respuesta favorable por parte de la autoridad judicial, cada año entre 2016 y 2023?

Cuántas solicitudes equivalentes se realizaron cada año entre 2008 y 2016, antes de la entrada en vigor de la Ley Nacional de Ejecución Penal?

Del total de estos casos, cuántos recibieron una respuesta favorable por parte de la autoridad judicial, cada año entre 2008 y 2016?

Al respecto me permito informar, que el acceso a la información pública es un derecho humano que comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Así mismo, toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada, recopilada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establezca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Constitución Política del Estado y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Ahora bien, después de haber analizado detenidamente su petición le informo que esta Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado de Sinaloa, es competente para dar respuesta a la información que solicita, ya que está relacionada con las facultades que le corresponden, según lo establecido en el artículo 26 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa.

En ese contexto, hago de su conocimiento que esta Unidad de Transparencia, canaliza la solicitud de información a la Subsecretaría de Seguridad Pública, de Prevención y Reinserción Social; y Dirección de Servicios de Apoyo; áreas dependientes de esta Secretaría de Seguridad Pública; las cuales mediante los oficios números PEP.JUR/3409/2024; PEP.C.A./1703/2024; DPyRS/DTJ/2706/2024; y DSA/DRH/AJ/2959/2024; emiten respuestas bajo los términos siguientes:

“... Se emite la respuesta siguiente:

Al respecto, hago de su conocimiento que, la información estadística concentrada por esta Dirección, no está desagregada tal y como el solicitante la está requiriendo, por lo que, conforme a lo establecido por los artículos 19 y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, la información se proporcionará en el estado en que se encuentre en poder del sujeto obligado, ya que el deber de los sujetos obligados de proporcionar datos no comprende el procesamiento de los mismos, ni el presentarlos conforme al interés del solicitante, lo cual se encuentra sustentado en el Criterio 03/2017 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece que, mismo que su parte relativa dispone que, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos, sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

En razón de lo anterior, remito a usted la información con la que se cuenta sobre detenciones realizadas por la Policía Estatal Preventiva.

1. ¿A partir de que años tiene la información sobre detenciones realizadas en esta entidad?

Se tiene registro del 2010 a la fecha.

2. ¿Cuánta detención en flagrancia fueron realizadas por la Policía Estatal de esta entidad cada año de esta fecha, hasta el 2023?

FECHA	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
DETENIDO	143	454	554	479	658	483	316	160	242	181	220	262	269	233

En relación al cuestionamiento 3 y 4, no se tiene registro de controles preventivos provisionales ya que esta corporación no llevaba a cabo dichos controles preventivos. ...”

“... Se hace de conocimiento:

1. ¿A partir de qué año tienen información sobre el presupuesto y personal de la policía estatal en esta entidad?

- A partir del año 2011.
- No contamos con la información sobre el presupuesto, se recomienda se canalice su solicitud al área correspondiente.

2. ¿Cuál fue el presupuesto total de la policía estatal de esta entidad cada año a partir de esta fecha, hasta 2023?

- No contamos con la información, se recomienda se canalice su solicitud al área correspondiente.

3. ¿Cuál fue la cantidad de personal de la policía estatal de esta entidad cada año a partir de la fecha hasta 2023?

2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
450	648	668	704	790	782	632	758	819	815	812	795	977

...”

“... Me permito informar lo propio de esta Dirección, mismo que es lo siguiente:

a) Cuantos diagnósticos médicos especializados han sido presentados por la autoridad Penitenciaria de esta entidad a un juez de ejecución cada año entre 2016 y 2023.

CENTRO PENITENCIARIO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
AGUARUTO	0	0	0	0	0	0	0	1
GOROS II	0	7	1	2	5	1	8	1
REGIÓN EL EVORA	0							
EL CASTILLO	4							

b) Del total de estos casos, cuantos recibieron una propuesta favorable por parte de la Autoridad Judicial cada año entre 2016 y 2023.

CENTRO PENITENCIARIO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
AGUARUTO	0	0	0	0	0	0	0	1
GOROS II	0	0	0	0	2	3	4	2
REGIÓN EL EVORA	0							
EL CASTILLO	2							

- c) Cuantas solicitudes equivalentes se realizaron cada año entre 2008 y 2016, antes de la entrada en vigor de la Ley Nacional de Ejecución Penal.

CENTRO PENITENCIARIO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
AGUARUTO	0	0	0	0	0	0	2	2
GOROS II	0	0	2	0	0	0	2	0
REGIÓN EL EVORA	0							
EL CASTILLO	23							

- d) Del total de estos casos, cuantos recibieron una propuesta favorable por parte de la autoridad judicial, cada año entre 2008 y 2016.

CENTRO PENITENCIARIO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
AGUARUTO	0	0	0	0	1	0	1	1
GOROS II	0	0	2	0	0	0	2	0
REGIÓN EL EVORA	0							
EL CASTILLO	12							

- e) Cuantos informes sobre la convivencia para aplicar una medida de la sustitución de la pena han sido presentados por la autoridad penitenciaria de esta entidad a un juez de ejecución conforme al artículo 144 fracción IV de la ley nacional de ejecución penal, cada año entre 2016y 2023.

CENTRO PENITENCIARIO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
AGUARUTO	0	0	0	0	0	0	0	1
GOROS II	0	7	1	2	5	1	8	1
REGIÓN EL EVORA	0							
EL CASTILLO	4							

- f) Del total de estos casos, cuantos recibieron información favorable por parte de la autoridad judicial, cada año entre 2016 y 2023.

CENTRO PENITENCIARIO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
AGUARUTO	0	0	0	0	0	0	0	0
GOROS II	0	0	2	0	0	0	0	2
REGIÓN EL EVORA	0							
EL CASTILLO	2							

- g) Cuantas solicitudes equivalentes se realizaron cada año entre 2008 y 2016.

CENTRO PENITENCIARIO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
AGUARUTO	0	0	0	0	0	0	0	0
GOROS II	0	0	2	0	2	3	4	2
REGIÓN EL EVORA	0							
EL CASTILLO	23							

...”

“... A. Se tiene información sobre el presupuesto asignado a esta Secretaría de Seguridad Pública desde el año 2017.

El presupuesto ministrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado, en la Secretaría de Seguridad Pública, cada año desde el 2017 al 2023 fue de:

AÑO	PRESUPUESTO
2017	\$90,368,912.27
2018	\$67,835,803.49
2019	\$63,758,242.59
2020	\$67,097,348.14
2021	\$80,523,609.45
2022	\$80,966,960.50
2023	\$81,976,591.74

B. Se tiene información sobre el personal de la Secretaría de Seguridad Pública desde el año 2018.

AÑO	PERSONAL
2018	2841
2019	2922
2020	2697
2021	2595
2022	2720
2023	2879

C. En lo que respecta a los demás cuestionamientos de su solicitud; esta Dirección no tiene registro alguno de información que dé respuesta a lo solicitado. ...”

Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 8, 10, 14, 16, 17, 20 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Con la finalidad de que usted pueda descargar factiblemente la respuesta, se recomienda utilizar el navegador de internet Explorer preferentemente.

Sin otro asunto en particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Lic. Rocio Fernanda Cabanillas Puga.
Responsable de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa

C. Mtro. Gerardo Mérida Sánchez. -Secretario de Seguridad Pública.